

EXP-UNC: 0032901/2017

VISTO:

la nota presentada por la Dra. **Olga Beatriz Santiago** elevando su renuncia al cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, por concurso, que desempeña en esta Facultad, condicionada a los Decretos 8820/62 y 9202/62, a partir del 05 de Julio de 2017; y

CONSIDERANDO:

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Santiago se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra "Literatura latinoamericana I", con vencimiento en su designación el 03 de Diciembre de 2017;

que la Dirección de la Escuela de Letras toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que en sesión de fecha 28 de agosto de 2017 se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. ACEPTAR la **renuncia condicionada** a los Decretos 8820/62 y 9202/62 presentada por la Dra. **OLGA BEATRIZ SANTIAGO**, Legajo nº 29335, al cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra "Literatura latinoamericana I" de la Escuela de Letras, a partir del 05 de Julio de 2017.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, EL VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº: **349**
NG


Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.